



## Usuarios web

<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de los usuarios autorizados a acceder a la extranet del Consejo.
<b>Base jurídica</b>	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Artículo 619. Reglamento 1/1997, de 7 de mayo, del Centro de Documentación Judicial
<b>Colectivo</b>	Jueces y magistrados, tanto pertenecientes a la carrera judicial como sustitutos, suplentes, y otros usuarios autorizados.
<b>Categorías de datos</b>	Nombre y apellidos, dirección de correo electrónico.
<b>Categorías de destinatarios</b>	No están previstas comunicaciones de datos.
<b>Transf. Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>Plazo de conservación</b>	El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las de carácter técnico y organizativo necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo que garantice la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y resiliencia permanente de los sistemas y servicios de tratamiento.